

Implicaciones jurídico-económicas de la crisis Covid-19 en la Unión Europea^(*)

The Legal-Economic impact of the Covid-19 crisis in the European Union

Borja Martínez Albitos¹

Daniel Martínez Puebla²

Sumario: Introducción. **1.** Consecuencias y previsiones por el COVID-19; **2.** Flexibilización del PEC; **3.** Medidas adoptadas por la UE; **3.1.** Disminuir la propagación del virus; **3.2.** Suministro de equipos médicos; **3.3.** Promoción de la investigación; **3.4.** Asegurar la recuperación de la UE; **3.5.** Repatriación de ciudadanos de la UE; **3.6.** Solidaridad europea; **3.7.** Apoyo a la economía; **3.8.** Protección del empleo; **3.9.** No sobrecargar la red; **3.10.** Protección del medio ambiente y las aerolíneas. – Conclusiones. – Referencia bibliográfica.

Resumen: En este artículo se estudia las consecuencias de la crisis del coronavirus y por consiguiente sus previsiones económicas y las medidas que está adoptando y adoptará para intentar frenar y paliar esta crisis, sobre todo centrándose en la posibilidad de flexibilizar el PEC frente a esta situación tan extrema.

^(*) Recibido: 01/05/2020 | Aceptado: 06/05/2020 | Publicación en línea: 11/05/2020.



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)

¹ Economista por Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.
borjamartinezalbitos@gmail.com

² Economista por Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.
martinez1999.dm@gmail.com

Palabras clave: Unión Europea, Covid-19, crisis (sanitaria, financiera y económica), recesión, PEC, previsión, consecuencias, medidas.

Abstract: This article talks about the consequences of the coronavirus crisis and, consequently, its economic forecasts and the measures that it is adopting and will adopt to try to stop and alleviate this crisis, especially focusing on the possibility of making the PEC more flexible in the face of this extreme situation.

Keywords: European Union, COVID-19, crisis (health, financial and economic), recession, PEC, forecast, consequences, measures.

Introducción

Actualmente, lo más destacado en el momento que vivimos, sin duda es la crisis del coronavirus (Covid-19), que lamentablemente no es solo una crisis sanitaria, sino también financiera y económica (pues la globalización todo está interconectado, Sánchez-Bayón, 2019, Valero y Sánchez-Bayón, 2018), lo que provocará muchas consecuencias negativas, tanto a corto como a largo plazo (FMI, 2020).

En el caso de España (como uno de los países más afectados), no hace falta señalar que el Covid-19, ha sido muy extremo tanto de forma sanitaria, colapsando hospitales, como económica, produciéndose un espeluznante aumento del paro y una previsión de una gran bajada del PIB (FMI, 2020), Sin embargo, el coronavirus ha afectado también a otros países miembros de la Unión Europea (UE), por lo tanto, la UE ha adoptado y adoptará una serie de medidas para afrontar esta crisis y veremos cómo piensan hacerlo.

1. Consecuencias y previsiones por el COVID-19.

El Coronavirus, tuvo su primer paciente reconocido por China en diciembre de 2019. Desde ese momento se ha ido extendiendo por todo el mundo, afectando más a unos países que otros, y la UE, ha sido muy afectada, aunque no por igual a todos los países.

Este virus no solo acarrea consecuencias sanitarias, sino también consecuencias importantes y negativas en el ámbito económico y financiero.

Las principales consecuencias a la UE son una crisis sanitaria colapsando hospitales, golpeando el sector sanitario y sus trabajadores, y a la ciudadanía con un gran número de contagios y muertes.

Económica y financieramente, actualmente esta crisis se traduce en el aumento del desempleo de muchos países europeos y como consecuente la bajada de ingresos de muchas familias. Posteriormente y desde un punto de vista macroeconómico muchos países sufrirán una gran bajada del PIB, y de su crecimiento económico, provocando una recesión, que se traducirá en una crisis financiera, algo que quiere impedir la UE con sus medidas.

2. Flexibilización del PEC

El Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC), fue fijado para dotar de seguridad a la Eurozona (una de las últimas fases de la construcción europea, Bru, 2005. Sánchez-Bayón et al, 2018), fijándose de manera excepcional una cláusula de incumplimiento en casos extraordinarios. Ese día llegó, el 20 de marzo de 2020, cuando la Comisión Europea envió al Consejo Europeo un comunicado, dando permiso para aplicar la cláusula de excepcionalidad al PEC, para afrontar la crisis por Covid-19.

Como la crisis es un evento que está fuera del control de los gobiernos con un gran impacto en las finanzas públicas, se aplica la disposición de Pacto para eventos inusuales. Esto implica que el impacto presupuestario de las medidas mencionadas se excluirá cuando la Comisión evalúe el cumplimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Durante la videoconferencia con miembros del Consejo Europeo del 17 de marzo de 2020, el presidente de la Comisión ha decidido proponer la activación de la cláusula general de salvaguardia del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. La cláusula se introdujo como parte de la reforma 'Six-Pack' de El Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2011, que extrajo las lecciones de la crisis económica y financiera. En particular, esa experiencia destacó la necesidad de disposiciones específicas en las normas fiscales de la UE para permitir una desviación temporal coordinada y ordenada de los requisitos normales para todos los Estados miembros en una situación de crisis generalizada causada por una grave recesión económica de la zona del euro o la UE en su conjunto. Esta cláusula facilita la coordinación de las políticas presupuestarias en tiempos de grave recesión económica. La cláusula general de escape permite a los Estados miembros adoptar medidas presupuestarias para abordar adecuadamente dicha situación, dentro de los procedimientos preventivos y correctivos del Pacto Estabilidad y Crecimiento. La cláusula

estipula que su aplicación no debe poner en peligro la sostenibilidad fiscal. La desviación de los requisitos sería temporal.

La primera prioridad de la Comisión es utilizar todas las herramientas a su disposición para salvaguardar el bienestar de las personas y garantizar que haya una respuesta efectiva e inmediata a la pandemia de coronavirus. Los Estados miembros pueden utilizar la flexibilidad total prevista en el marco fiscal para hacer frente a la crisis sanitaria y abordar sus consecuencias económicas directas. La Comisión cree que limitar el daño económico inmediato es necesario para limitar los riesgos para la sostenibilidad fiscal a mediano y largo plazo. La Comisión aplicará toda la flexibilidad prevista en el marco fiscal de la UE durante el tiempo que sea necesario para permitir a los Estados miembros implementar medidas para contener el brote de coronavirus y mitigar sus efectos socioeconómicos negativos.

En esta reunión del 17 de marzo, se definieron cuatro prioridades en las que se trabajará.

La primera es limitar la propagación del virus, en la que, para ello, se acordó reforzar las fronteras exteriores en la que se aplica una restricción temporal de los viajes no esenciales a la Unión Europea durante treinta días, excepto para los ciudadanos bloqueados en terceros países, en donde, la UE y sus embajadas en terceros países se coordinarán para poder repatriarlos a casa cuando sea posible. Además, se garantizó la disponibilidad de medicinas, alimentos y bienes para todos los ciudadanos de la UE.

En segundo lugar, se trabaja en suministrar equipos médicos a los países miembros. El presidente del Consejo afirmó que apoyarán los esfuerzos de la Comisión para colaborar con los sectores más afectados, ejecutar las contrataciones públicas conjuntas con objeto de ofrecer los suficientes equipos de protección y adquirir equipos de protección a través del mecanismo de Protección Civil.

En tercer lugar, promover la investigación, en la cual, se ha creado un grupo consultivo sobre el Covid-19. Destaca la necesidad de poner en común la información y desarrollar una vacuna para poder ponerla a disposición de cualquiera que la necesite. En este sentido, la Unión Europea apoyará a las empresas europeas.

Por último, hacer frente a las consecuencias socioeconómicas. En la que el Eurogrupo realizará un seguimiento constante de la evolución económica y financiera, y, además, adaptará una respuesta de actuación coordinada a la situación. La Comisión Europea y el Consejo se apoyarán en los ámbitos del

mercado único, como adaptar las normas sobre ayudas de Estado, utilizar mecanismos de flexibilidad previstos en el PEC como se comentaba anteriormente y el recurso al presupuesto de la UE.

3. Medidas adoptadas por la UE

Las instituciones europeas luchan contra la propagación del coronavirus y brindan ayuda a los Estados miembros que necesitan equipos y apoyo. A largo plazo, la UE está trabajando para mitigar el impacto social y económico de la crisis. Estas son algunas de las medidas que está tomando la UE para luchar contra el COVID-19.

3.1. Disminuir la propagación del virus.

Para ayudar a limitar la transmisión del virus en Europa y a otras partes del mundo, la UE ha cerrado sus fronteras exteriores a los viajes no esenciales, al tiempo que garantiza la circulación de bienes de primera necesidad en el mercado interior. Se prevén recursos adicionales para el Centro Europeo para la Prevención y el Control de Enfermedades, que proporciona evaluaciones rápidas de riesgos y actualizaciones epidemiológicas sobre el brote.

3.2. Suministro de equipos médicos.

La UE ha creado la reserva de emergencia “rescEU” para que los países miembros tengan acceso rápido a equipos médicos, como respiradores y mascarillas de protección, como parte del Mecanismo de Protección Civil de la UE. Además, la UE ha organizado una gran licitación internacional que permite a los Estados miembros realizar compras conjuntas de equipos y medicamentos y movilizará más de 3.000 millones de euros para dar apoyo a los sistemas sanitarios en las regiones de la UE más afectadas por la crisis del coronavirus.

3.3. Promoción de la investigación.

El programa de investigación “Horizonte 2020” de la UE está financiando 18 proyectos de investigación y 151 en toda Europa para ayudar a encontrar una vacuna rápidamente contra el COVID-19. El objetivo es mejorar el diagnóstico, la preparación, la gestión clínica y el tratamiento.

3.4. Asegurar la recuperación de la UE.

Para ayudar a la UE a recuperarse del impacto económico y social de la pandemia, la Comisión presentará una nueva propuesta para el presupuesto a largo plazo (2021-2027), que incluirá un paquete de estímulo. El

Parlamento Europeo tiene que dar su visto bueno a esta propuesta. Los eurodiputados pidieron un plan sólido de recuperación y un Fondo de Solidaridad y subrayaron que las medidas económicas deben incluir “bonos de recuperación” garantizados por el presupuesto de la UE. A estas medidas se suma la hoja de ruta presentada por la Comisión Europea, en cooperación con el presidente del Consejo Europeo, europea para levantar progresivamente las medidas de confinamiento adoptadas como consecuencia del brote de coronavirus.

3.5. Repatriación de ciudadanos de la UE.

Decenas de miles de europeos han sido repatriados desde distintos puntos del mundo con motivo del brote de coronavirus gracias al mecanismo de Protección Civil de la UE. (*Comisión Europea, 2020*).

3.6. Solidaridad europea.

El Parlamento Europeo ha respaldado nuevas normas que permiten a los Estados miembros solicitar asistencia financiera del Fondo de Solidaridad de la UE, cuyo alcance se ha ampliado, para cubrir emergencias sanitarias, por lo que este año se pondrán a disposición de los países miembros hasta 800 millones de euros para combatir la pandemia de coronavirus.

3.7. Apoyo a la economía.

El Banco Central Europeo está proporcionando 750.000 millones de euros para aliviar la deuda pública durante la crisis, así como 120.000 millones de euros en flexibilización cuantitativa y 20.000 millones de euros en compras de deuda. Además, los eurodiputados votaron para poner a disposición de los países de la UE 37.000 millones de euros de los fondos estructurales existentes de la UE para abordar la crisis del coronavirus y apoyar la asistencia sanitaria, a las empresas y a los trabajadores. (*Comisión Europea, 2020*).



3.8. Protección del empleo.

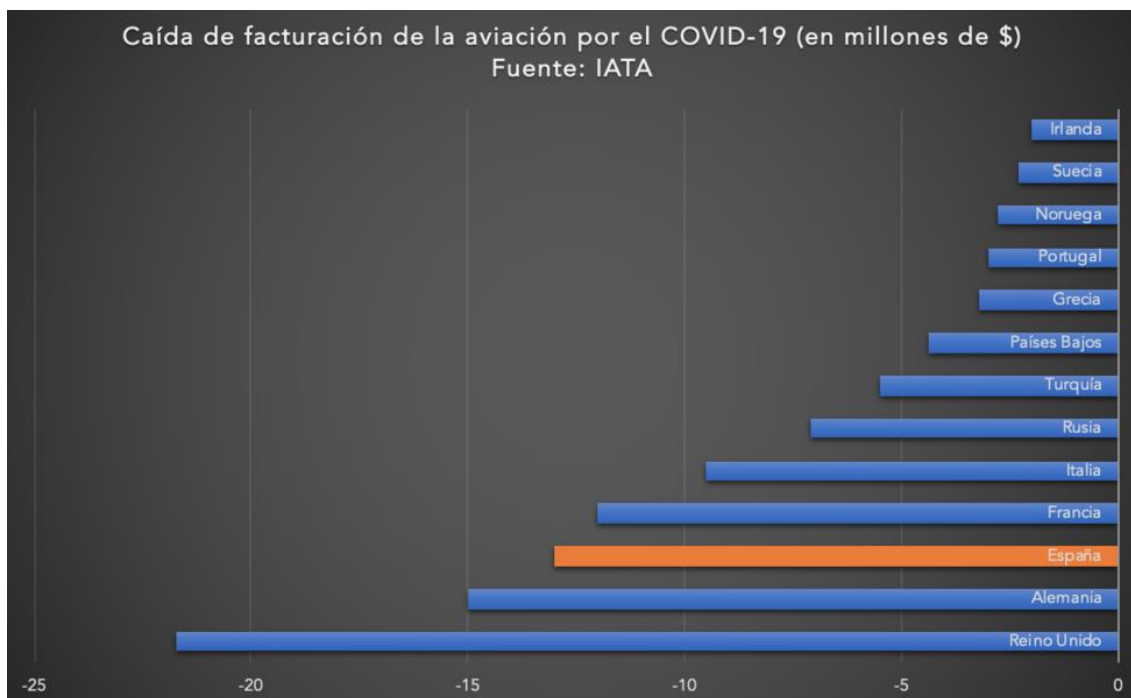
Para garantizar que los empleados puedan mantener su puesto si sus empresas se quedan sin trabajo debido a la crisis del coronavirus, la Comisión ha propuesto el concepto de trabajo a corto plazo respaldado por el estado (SURE). La Comisión Europea también ha desbloqueado 1.000 millones de euros del Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, lo que permitirá al Fondo Europeo de Inversiones emitir garantías para incentivar a los bancos y otros prestamistas a proporcionar hasta 8.000 millones de euros liquidez en apoyo a unas 100.000 empresas europeas (Comisión Europea, 2020).

3.9. No sobrecargar la red.

Con millones de personas obligadas a quedarse en casa, la UE pidió a Netflix, Facebook y YouTube que redujeran la calidad de sus transmisiones para evitar sobrecargar internet. Esta medida permite a todos los usuarios seguir teniendo acceso. La propagación de la desinformación sobre el coronavirus también ha sido motivo de preocupación. Los eurodiputados pidieron una fuente de información europea para garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a información precisa y verificada y pidieron a las empresas de redes sociales que aborden los mitos y la propaganda. (Comisión Europea, 2020).

3.10. Protección del medio ambiente y las aerolíneas.

El Parlamento apoyó la propuesta de la Comisión de detener los llamados "vuelos fantasmas" o vacíos. Al renunciar a la regla que obliga a las aerolíneas a operar sus franjas de despegue y aterrizaje para mantenerlos la próxima temporada. Con esta medida, la UE está poniendo fin a las emisiones innecesarias y ayudando a las aerolíneas a adaptarse a una menor demanda (Comisión Europea, 2020).



Conclusiones

Esta situación sin precedentes ha causado muchas consecuencias negativas tanto económicas, como sociales, y ha afectado a todo el planeta, y la UE ha sido una de las regiones más afectadas, algunos países más que otros, por lo tanto, se ha visto obligada a realizar políticas y soluciones duras y excepcionales para intentar paliar y acabar con esta crisis lo antes posible y con los menores daños que pueda provocar.

Estas medidas que hemos mencionado en este artículo son especiales y flexibles desde el punto de vista social y económico debido a la época que vivimos y a la crisis producida, similares a las políticas adoptadas en otra crisis como la crisis mundial del 2008.

La medida que más llama la atención es la capacidad de saltarse las restricciones del PEC, para dar una bocanada de oxígeno a las economías y

países más afectados por esta crisis, que obviamente no podrán cumplir con los objetivos establecidos por el PEC.

Además de esto, también se han adoptado diferentes medidas, las cuales hemos mencionado las 10 más importantes y genéricas, que la UE ha dividido en 4 “fases o prioridades” con el objetivo de detener la pandemia lo antes posible, detener la crisis antes de que sea mucho mayor, y que las consecuencias por el coronavirus sean las mínimas posibles y se solucionen en el menor tiempo posible también.

Con todas estas medidas adoptadas, se verá si se cumplen los objetivos y como evolucionara la UE, ya que todavía queda mucho para que todo se solucione, y se vean si estas políticas y medidas causan el efecto deseado.

Referencia bibliográfica

- Bru, C. (2005). *Exégesis conjunta de los tratados vigentes y constitucional europeos*, Madrid: Thomson-Civitas.
- FMI (2020). *World Economic Outlook, April 20: Great lockdown* (URL: <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2020/04/14/weo-april-2020>; recuperado, 20/04/2020).
- Hernando, V., et al. (2018): “*Vigilancia epidemiológica de la infección por el VIH: situación en la Unión Europea y en España*”. *Boletín epidemiológico semanal*, 27: 73-78.
- Sánchez-Bayón, A., et al (2018): “Evolución y evaluación de la construcción europea y sus relaciones institucionales (1946-2011): claves sobre el papel de la sociedad civil y estudio de caso del *Movimiento Europeo*”, *Derecho y Cambio Social*, 52: 1-69.
- Sánchez-Bayón, A. (2019): “Problemas convergentes de Derecho, Economía y Sociología en la Posglobalización”, *Derecho y Cambio Social*, 57: 12-41.
- Sánchez-Bayón, A., et al (2018): “Evolución y evaluación de la construcción europea y sus relaciones institucionales (1946-2011): claves sobre el papel de la sociedad civil y estudio de caso del *Movimiento Europeo*”, *Derecho y Cambio Social*, 52: 1-69.
- Valero, J., Sánchez-Bayón, A. (2018): *Balance de la globalización y teoría social de la posglobalización*, Madrid: Dykinson.
- Knight, F.H. (1939): *Ethics and economic reform: the ethics of liberalism*. *Economical*, 6, 1-29.

Sánchez-Bayón, A. (2019b): “Problemas convergentes de derecho, economía y sociología en la posglobalización”, *Derecho y Cambio Social*, 57: 12-41.

Parlamento Europeo (2020). “*Coronavirus: 10 medidas que la UE está tomando para combatir la pandemia*”. Recuperado el 5/5/20 de: <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/society/20200327STO76004/coronavirus-10-medidas-que-la-ue-esta-tomando-para-combatir-la-pandemia>